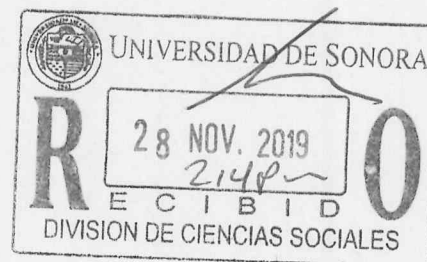


Hermosillo, Sonora a 28 de noviembre de 2019



H. CONSEJO DIVISIONAL
División de Ciencias Sociales
Universidad de Sonora

La que suscribe Dra. María de los Angeles Fuentes Vega (34045) profesora de asignatura adscrita al departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación, en calidad de participante del concurso de oposición abierto para ocupar una plaza de profesor – investigador de tiempo completo indeterminado, en el Departamento de Trabajo Social en el área de conocimiento Educación Social con fecha de publicación del 23 de octubre de 2019 manifiesto lo siguiente.

Con el debido respeto a la Directora de División de Ciencias Sociales, Jefa del Departamento de Trabajo Social, H. Comisión del Consejo Divisional y al Banco de Jurados, Interpongo el presente recurso de impugnación en apego al artículo 127 y demás aplicables del Estatuto de Personal Académico vigente y del punto 16 de la convocatoria (URC-DCS-DTS-013) apoyándome bajo los siguientes hechos:

- a) El día 13 de noviembre a las 8:50 a.m. en atención a la convocatoria antes mencionada, entregué en la Jefatura del Departamento de Trabajo Social la solicitud (anexo copia de recibido) y documentos correspondientes (anexo formato de recepción de documentos) para formar parte del citado concurso de oposición.
- b) El día 26 de noviembre se publicó en el Departamento la lista de aspirantes (se anexa copia) que a juicio del jurado reúnen los requisitos para continuar con el proceso del concurso para la plaza 2 Educación Social (URC-DCS-DTS-013), documento que a la letra dice:

“Después de haber realizado la revisión de documentos de acuerdo a la convocatoria de la plaza el jurado dictaminó aquellos que no reúnen los requisitos (lista A) y quienes cumplen con los requisitos (lista B).”

Como puede apreciarse en la copia de dicho documento su servidora aparece en la lista A en el punto número 1), de la siguiente forma

A) *“Lista de quienes no reúnen los requisitos de la convocatoria*

1) María de los Angeles Fuentes Vega

No presenta el grado de doctor como lo señala el inciso a), punto 7 de la convocatoria. ”

En el referido documento se menciona que no presenté documento probatorio de la obtención del grado, lo cual no fue así debido a que **si presente el acta de examen de grado folio 5937** (se anexa copia) para la obtención de grado de doctora en ciencias sociales que expide la Universidad de Sonora.

El punto 7 inciso a) de la convocatoria (se anexa copia) literalmente señala **“Requisitos Mínimos grado de Doctor en Trabajo Social, o en Educación, o en Psicología Educativa o en Ciencias Sociales”**

El punto 9 inciso b) de la convocatoria señala que **“deberá presentarse Curriculum vitae con comprobantes oficiales”**

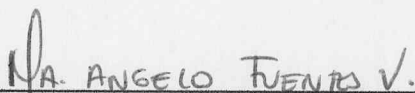
Sobre los puntos anteriores **reitero que si entregué en la documentación requerida el acta de examen de grado que me otorgó la Universidad de Sonora, documento legalmente expedido que certifica el nivel de estudio obtenido.**

Por lo antes expuesto solicito a la H. Comisión del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales se proceda conforme a los artículos 133,134 que establece el Estatuto de personal Académico vigente para dar curso según corresponda con el presente recurso de impugnación y se me permita continuar dentro del proceso del concurso para la plaza 2 Educación Social (URC-DCS-DTS-013).

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la consideración y atención prestada a la presente, me despido quedando a sus órdenes para recibir cualquier tipo de notificación en los siguientes medios de contacto.

e-mail maria.fuentes@unison.mx

Tel cel 662 124 02 53



Dra. María de los Angeles Fuentes Vega (34045)

Profesora de asignatura del Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación.
Universidad de Sonora